

2. RESUME EJECUTIVO.

La **Evaluación de impacto ambiental (EIA)** es un procedimiento por el cual se estudian los efectos significativos que un determinado plan, programa o proyecto puede suponer sobre el medio ambiente, antes de su aprobación o autorización por la entidad competente.

Dentro del procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)** se analizan los efectos integrales sobre el medio ambiente considerando los siguientes factores: población, salud humana, flora, fauna, biodiversidad, geodiversidad, suelo, aire, agua, clima, cambio climático, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, y la interacción entre todos ellos.

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, nombrado “**HELIPUERTO DEL P.H SEA POINT**”, consiste en la construcción de un Helipuerto sobre la Torre A del proyecto Sea Point, el cual se ubica en la Calle Heliodoro Patiño, Urb. Punta Paitilla, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá. El mismo, será un Helipuerto cuadrado de 16.67 metros x 16.67 metros aproximadamente. Dispondrá de sus respectivas mallas y barandas de seguridad, indicador de viento, anillas de amarre, iluminación y la respectiva señalización según lo establece la autoridad competente. El proyecto Sea Point, citado previamente, cuenta con un desarrollo de 3 Torres (Torre A, Torre B y Torre C), aprobado previamente por el Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. ARAPM-IA-212-2013 razón por la cual el área se encuentra completamente intervenida y el PH sobre el cual se desarrollará el Helipuerto se encuentra en acabados finales. (**Ver anexo No.9**).

El proyecto es promovido por la empresa **AIRDECK ONE, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada en el Registro Público de Panamá en Mercantil **Folio No. 155712664** y desarrollado en la finca con **Folio Real No. 39937 (F)** y **código de ubicación 8708, Lote K7**, propiedad de la empresa **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.**, inscrita en el Mercantil **Folio No. 61090**, la cual ha dado autorización para que el proyecto sea desarrollado sobre dicha finca, la cual cuenta con una superficie de **1,820.44 m²** según se indica en el Certificado de Registro Público de Propiedad en la sección de *Actualización de los Valores de ANATI*, sin embargo, el desarrollo del proyecto contará con una superficie de contacto aproximada de 277 m², sobre la losa del nivel 4700 de la Torre A.

El Helipuerto de uso exclusivo para las operaciones de aterrizaje y despegue en horarios diurnos y condiciones visuales de los siguientes equipos: (**Ver anexo No.8**).

Tabla No.2.1- Equipos permitidos.

Equipo	Serie
Robinson	R44 y R66
Airbus	EC120B
AS350	EC130-B4; H-125 y H-130
August	119
Bell	407
Bell	206 Series

2.1- DATOS GENERALES DEL PROMOTOR.

La empresa promotora es “**AIRDECK ONE, S.A.**”, sociedad anónima registrada en el Registro Público de Panamá en Mercantil **Folio No. 155712664**. El Representante legal de la empresa es el **Señor Salomón V. Hanono W.**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-301-209**, quien además es el presidente de la Sociedad. Tiene su domicilio en la ciudad de Panamá.

- a. **Persona a Contactar:** para los efectos del presente estudio de impacto ambiental, la persona encargada será la Ingeniera Ana Escudero con cédula de identidad personal No. 7-702-2357.
- b. **Teléfono:** 6257-8176
- c. **Correo electrónico:** ing.escudero3@gmail.com
- d. **Página web:** no cuenta con página web.

Consultores: Juan De Dios Castillo, inscrito en el registro de consultores ambientales mediante Resolución IRC-044-2002/ARC-104-2019 y Ana Escudero, inscrita en el registro de consultores ambientales mediante Resolución IRC-101-2008/ARC-102-2019.